O.J.D.: 96529
E.G.M.: 591000
Tarifa (€): 3920

La Voz de Galicia

Fecha: 03/09/2010
Sección: ESPAÑA
Páginas: 21

La organización denuncia que no se aplican los márgenes de error establecidos

Una asociación acusa a Tráfico de cobrar hasta 200 euros de más en las multas por velocidad excesiva

Natalia Magán

REDACCIÓN/LA VOZ. La organización Automovilistas Europeos Asociados (AEA) denunció ayer que la Dirección General de Tráfico (DGT), el Servicio Catalán de Tráfico, el Gobierno vasco y numerosos ayuntamientos están cobrando más de lo que deberían en las multas por exceso de velocidad, al no aplicar los márgenes de error que establece la Ley de Seguridad Vial.

El presidente de AEA, Mario Arnaldo, explicó que en la asociación no entienden que sin haberse modificado los límites de velocidad ni los radares, las multas sean más elevadas, y que la sanción a una misma infracción varíe de un punto a otro del territorio. En declaraciones a La Voz, Arnaldo afirmó que en un primer momento pensaron que las multas excesivas constituían casos aislados, pero tras hacer un seguimiento, la AEA constató que desde que entró en vigor la nueva ley de tráfico, en mayo de este año, numerosos organismos han dejado de aplicar este margen.

En toda España se siguen aplicando los márgenes en el primer tramo, que decide si hay o no infracción, pero a partir de ahí, las Administraciones dejan de aplicarlos, por lo que las multas en ocasiones llegan a triplicar la cantidad que correspondería pagar de haberse descontado. Puede haber una diferencia de hasta 200 euros entre una sanción que descuenta el margen y otra que no. «Algunas instituciones han interpretado mal la ley. Nosotros no creemos que estas irregularidades sean por recaudar más, pero este tipo de interpretaciones erróneas siempre son en perjuicio de los ciudadanos», afirmó Arnaldo.

Tráfico niega ilegalidades

Un portavoz de la DGT, sin embargo, aseguró a este diario que Tráfico lo único que hace es aplicar la ley. Afirmó que la nueva Ley de Seguridad Vial se aprobó con el fin de unificar criterios, para lo que se publicó un anexo con una tabla de sanciones, que es en la que se basan los agentes de Tráfico.

Por su parte, el presidente de AEA, que ya se puso en contacto telefónico con las diferentes Administraciones, declaró que hará una petición formal a cada una de ellas para que vuelvan a aplicar los márgenes de error.

NUEVA TABLA DE INFRACCIONES DE VELOCIDAD

		INFRACCIÓN GRAVE				MUY GRAVE
	PUNTOS	1 2 3 4 5 6	1 2 3 4 5 6	1 2 3 4 5 6	1 2 3 4 5 6	
	SANCIÓN	100€	300€	400€	500€	600€
LÍMITE	30	31 - 50	51 - 60	61 - 70	71 - 80	>80
	40	41 - 60	61 - 70	71 - 80	81 - 90	>90
	50	51 - 70	71 - 80	81 - 90	91 - 100	>100
	60	61 - 90	91 - 110	111 - 120	121 - 130	>130
	70	71 - 100	101 - 120	121 - 130	131 - 140	>140
	80	81 - 110	111 - 130	131 - 140	141 - 150	>150
	90	91 - 120	121 - 140	141 - 150	151 - 160	>160
	100	101 - 130	131 - 150	151 - 160	161 - 170	>170
	110	111 - 140	141 - 160	161 - 170	171 - 180	>180
	120	121 - 150	151 - 170	171 - 180	181 - 190	>190

Fuente: Elaboración propia — LA VOZ